



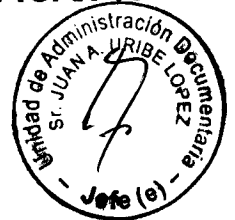
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0334

- 2014 - GORE-ICA/PR

Ica, 09 OCT. 2014



CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de atender la demanda de mayores recursos por parte de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.40,445.00)** en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios;

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : *405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro*

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000395 Actividad Regular de Inmunizaciones de Personas*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 10,000.00
10,000.00

TOTAL 10,000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5001075 Promoción de la Salud*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 20,000.00
20,000.00

TOTAL 20,000.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : *03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Productos*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5001195 Servicios Generales*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 10,445.00
10,445.00

TOTAL 10,445.00
=====



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0334

- 2014 - GORE-ICA/PR



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	40,445.00
	=====
TOTAL PLIEGO	40,445.00
	=====

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

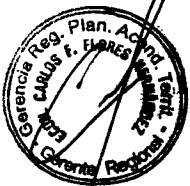
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	40,445.00
2.3 Bienes y Servicios	40,445.00

TOTAL 40,445.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 40,445.00

TOTAL PLIEGO 40,445.00



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 Abdo ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL